

RIO GALLEGOS, 07 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.835/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 409/17 y su modificatoria Disposición N° 418/17, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se inscribieron como postulantes al llamado a inscripción mencionado, el Lic. Javier Marcelo RUIZ y la Lic. Romina Alejandra BEHRENS;

QUE por Disposición N° 466/17 se excluyó como postulante del llamado a inscripción en cuestión, al Lic. Javier Marcelo RUIZ, por no acreditar la antigüedad establecida en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 3° inciso b);

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

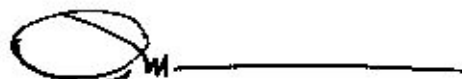
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta Lic. Romina Alejandra BEHRENS (D.N.I. N° 30.502.856) se encuentra admitida como postulante al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 409/17 y su modificatoria Disposición N° 418/17.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición de la presente se realizará el día 10 de julio de 2017.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
Nº

Nº

507